

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro Nº 480 - Corrales -Tumbes RUC Nº 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 06 de mayo del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°139-2024/MDC-ALC.

VISTO:

Informe N° 364-2024/MDC-GM-SGPP-ROL, de fecha 06 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídica;

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972 la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y al numeral 6 del artículo 20° son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, siendo así de acuerdo al artículo 43° de la precitada Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en dicha norma, mediante:



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro Nº 480 - Corrales -Tumbes RUC Nº 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 06 de mayo del año 2024

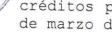
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°139-2024/MDC-ALC.

(1) Modificaciones en el Nivel Institucional y (11) Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del citado Decreto Legislativo, concordante con el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N" 28411, Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias, que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: (i) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos y (ii) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos;

el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, pudiendo delegarse dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, mediante Informe N°290-2024/MDC-GM-SGPP-ROL, de fecha 08 de abril de 2024, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPC ROLANDO ORTIZ LUNA, solicita a la Alcaldía emisión de acto resolutivo que apruebe las modificaciones presupuestales tipo 3 créditos presupuestales y anulaciones, correspondientes al mes de marzo del 2024;



SECRETARIA





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 - Corrales -Tumbes RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 06 de mayo del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°139-2024/MDC-ALC.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° , incisos 1) y 6) y Artículo 50° de la Ley $N^\circ 27972$ - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Formalizar las modificaciones presupuestales tipo 3 créditos presupuestales y anulaciones, correspondientes al mes de abril del 2024, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco lo dispuesto en el artículo 47° del D.L. N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO SEGUNDO. - La Presente Resolución se sustenta en las "Notas Para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de marzo del 2024, según Notas de Modificación N° 00112; 00113; 00114;00115;00117;00118;00119;00120;00121;00122;00123;00124;00 125;00132; 00133; 00135; 00136; 00137; 00138; 00139; 00141;00142; 00143; 00144; 00145; 00146; 00147; 00149; y, 00150.

<u>ARTICULO TERCERO.</u> - ENCARGAR a la unidad de tecnologías de la comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

mesadepartesvirtual@municorrales.Gob.pe

3

